

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ANEXO DE DOCUMENTOS: edicto_publicacion_aprobacion_bases _subvenciones_eventos_musicales2023	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9XU38-5YQRP-1CMDO Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2023 a las 10:38:45 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 12/11/2023 20:27
	ESTADO
	FIRMADO 12/11/2023 20:27



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo**

EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE "APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES CON REPERCUSIÓN TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE ALICANTE, AÑO 2023".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarias/os:

Podrán ser beneficiarios de esta subvención las personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad económica en el sector turístico, o en actividades directamente vinculadas con el turismo y se encuentren de alta en la fecha de presentación de la solicitud. Se incluyen autónomos, y aquellas personas físicas o jurídicas de acuerdo con las definiciones PYME contenidas en el Anexo I, art. 2 del Reglamento de la U.E, número 651 de la Comisión de 17 de junio de 2014.

La actividad o actividades para las cuales se solicite subvención deberán tener lugar en el municipio de Alicante.

Segundo. Finalidad:

Contribuir a la reactivación de un sector indispensable en la economía de Alicante, promoviendo con ello a su vez el impulso de Alicante como destino turístico y la promoción de su imagen en los mercados locales, nacionales e internacionales.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras para la concesión de "Subvenciones destinadas a empresas para la realización de eventos musicales con repercusión turística en la ciudad de Alicante, año 2023", y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Alicante www.alicante.es y en la del Patronato de Turismo y Playas de Alicante www.alicanteturismo.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: edicto_publicacion_aprobacion_bases _subvenciones_eventos_musicales2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9XU38-5YQRP-1CMDO Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2023 a las 10:38:45 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 12/11/2023 20:27	FIRMADO 12/11/2023 20:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121660 9XU38-5YQRP-1CMDO BC15AE5C8B0DDC5F46E9E1069E72C32E273B3FAC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cuarto. Cuantía:

Se establece una única línea de ayudas centrada en el impulso turístico de la ciudad de Alicante y la promoción de su imagen como destino turístico mediante la organización y celebración de festivales y eventos musicales, así como ciclos de música dentro de su término municipal.

El presupuesto adscrito a la presente convocatoria asciende a cien mil euros (100.000,00 €) con cargo a la partida 42.432.479 "Otras Subvenciones a empresas" del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2023.

Podrá concederse una subvención de hasta el 100% sobre el importe máximo elegible aprobado del proyecto, con un máximo de ayuda por beneficiario de 59.000,00 €. Se establece igualmente que el importe mínimo de coste subvencionable asciende a 10.000,00 €.

La subvención será compatible con cualquier otra subvención o ayuda económica concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. No obstante, el importe de todas estas ayudas no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada, procediendo en tal caso el reintegro del exceso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El procedimiento se iniciará previa solicitud de los interesados presentada dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Alicante.

Cada entidad solicitante presentará una única solicitud que englobará el proyecto o proyectos para los que solicita subvención.

El acceso a la presentación de solicitudes se realizará en Sede Electrónica, a través de los enlaces específicos creados al efecto.

Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito, será inadmitida.

Salvo que conste oposición expresa del solicitante, en cuyo caso deberá de aportar la correspondiente documentación acreditativa, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento de Alicante y al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante a recabar, si así lo estima necesario, a través de los sistemas habilitados al efecto, la información del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Tesorería Municipal del Ayuntamiento.

Para cualquier consulta sobre el procedimiento a seguir, los enlaces a los trámites, la documentación a presentar, etc., los interesados podrán exponer sus consultas a través de la cuenta de correo: patronato.turismo@alicante.es.

Sexta. Justificación de las subvenciones

Al tratarse de acciones llevadas a cabo entre los días 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023, y siendo por tanto actividades ya ejecutadas, la solicitud incorporará la presentación de la documentación justificativa de los gastos y de los pagos que se presentan para la valoración y concesión de la subvención.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: edicto_publicacion_aprobacion_bases _subvenciones_eventos_musicales2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9XU38-5YQRP-1CMDO Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2023 a las 10:38:45 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo .Firmado 12/11/2023 20:27	ESTADO FIRMADO 12/11/2023 20:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121660 9XU38-5YQRP-1CMDO BC15AE5C8B0DDC5F46E9E1069E72C32E273B3FAC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La justificación deberá contener los documentos obligatorios que se establecen en la cláusula n.º 8 de las Bases.

Séptima. Medios de notificación y publicación.

Atendiendo al régimen de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.php>, en la web municipal y en la web www.alicanteturismo.com, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo indicado, se podrá notificar en la dirección de correo electrónico comunicada por la beneficiaria a efecto de notificaciones.

Alicante, a la fecha indicada en la firma electrónica

Firmante: CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO Y PRESIDENTA DEL PATRONATO DE TURISMO Y PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, D^a. ANA POQUET MAS (firma electrónica)